

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL C.E.N.

Santiago, 14 de octubre 2019.-

Circular N° 7/2019

A los Comités Electorales Regionales (CER) y Provinciales (CEP), A los Directorios Nacional y de las Filiales del Colegio de Profesores, A los/as Asociados/as del país.

De acuerdo a las disposiciones vigentes de los Estatutos y del Reglamento Electoral, del gremio y en virtud de las atribuciones conferidas como Comité Electoral Nacional, se resuelve la extensión del plazo para que nuestros/as asociados/as remitan sus reclamos, solicitudes y preguntas sobre el pre-padrón electoral (publicado el día 27 de septiembre del 2019) **hasta el día miércoles 16 de octubre del presente año.**

Dicha resolución que se sustenta en los artículos 21° y 22° del actual reglamento electoral, considera el número de solicitudes recibidas y la necesaria y satisfactoria respuesta que como órgano autónomo debemos entregar a nuestros asociados/as en las fechas estipuladas para estos efectos.

Con esta resolución se busca promover la más amplia participación de nuestros/as colegas, para resolver aquellas situaciones que, por diversos motivos, no le permiten ser parte del proceso en marcha.

Se les recuerda que el Pre Padrón está disponible en el sitio web de la institución (dividido por región). Para su acceso, ingrese en la página de inicio y pulse el botón con el título "Pre Padrón", o bien, a efectúelo través del apartado "Noticias" de la misma página.

La extensión de plazo es hasta el día miércoles 16 de octubre hasta las 23:59 Horas. Inapelablemente



ROSA MONTECINOS MOLINA
Presidenta



NELSON VIVEROS LAGOS
Secretario



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL